

El impacto en los balances. Los pasivos (II)



JULIO CAPILLA

Economista-Auditor. Socio de RSM Spain Auditores Balears

Como ya anticipamos en mi último artículo del mes de diciembre pasado y como consecuencia del efecto y el impacto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 en nuestras empresas, las cuentas anuales del ejercicio 2020 tendrán una trascendencia significativa. En el pasado artículo analizamos el impacto o el potencial impacto que puede tener el efecto de la crisis en los diferentes activos que hay en un balance, y concluíamos que tanto la valoración como la clasificación de estos eran los aspectos a tener en cuenta. Hoy nos vamos a centrar en los puntos a tener en cuenta por la parte del pasivo de la empresa.

Por lo tanto, vamos a detallar qué partes del pasivo de una empresa pueden verse más afectados por estos impactos económicos y financieros. Y en concreto me centraré en los cinco más importantes.

En primer lugar, en los préstamos ICO, es decir en aquellos préstamos obtenidos con aval del ICO. Como saben, se han aprobado una serie de medidas consistentes, principalmente en el otorgamiento de avales para garantizar préstamos concedidos por entidades financieras que se canalizan por medio de entidades gubernamentales. En este caso hay que tener en cuenta que el dife-

rencial entre el coste de la nueva deuda o la deuda renegociada, si está por debajo al haber la garantía del Estado, y la deuda a coste de mercado, se considera una subvención porque el valor de lo recibido es inferior al valor razonable o de mercado.

En segundo lugar, y también referido a la financiación con entidades financieras, hay que tener en cuenta que se ha estado y se está en procesos intensos de renegociación y refinanciación de deudas que afecta a las carencias, a los vencimientos, a los tipos de interés... En este sentido, hay que revisar que, si las condiciones nuevas varían sustancialmente respecto de las condiciones que teníamos hasta el momento, la empresa deberá dar de baja el anterior pasivo y dar de alta el nuevo pasivo, llevando la diferen-

No es correcto, normativamente, registrar una provision anticipada "por si despido"

cia, es decir el impacto positivo, a la cuenta de pérdidas y ganancias. Al final, es como si te perdonasen el antiguo pasivo y te dan uno nuevo.

En tercer lugar, los contratos de arrendamientos operativos. Estos han sufrido variaciones importantes en las condiciones (importes o plazos diferidos) para ayudar a los arrendatarios en muchos sectores. En este caso, el diferimiento tendrá un efecto financiero a efectos de impacto, pero no en la cuenta de explotación pues al final el gasto no cambia, solo varía el plazo de pago. En cambio, si la variación es en reducción de cuotas en un plazo determinado del contrato, esta reducción deberá diferirse de forma li-

neal en el periodo que resta del contrato y aquí sí que impacta en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuarto lugar, lamentablemente hay sectores que deberán registrar lo que se llaman "contratos onerosos", es decir contratos donde corresponde registrar una provisión cuando los costes que conlleva el cumplimiento de ese contrato exceden de los beneficios a recibir del mismo. Esto es debido a que los ingresos esperados disminuyen y hay que hacer frente a los costes fijos, y por lo tanto se debe reconocer ya la pérdida esperada que vamos a tener ineludiblemente para cumplirlo a través de esa provisión.

Y, por último, estamos con relación al personal, en situaciones de despidos y de reestructuraciones de plantilla. Hay que recordar que solo la sociedad puede reconocer provisiones por despidos al cierre del ejercicio en la medida que a esa fecha se haya acordado y se haya comunicado a los interesados. Es decir, no es correcto normativamente registrar una provisión anticipada "por si despido". Si se provisiona al cierre es porque hay un plan cerrado y comunicado en este sentido. En relación con los ERTE, hay que recordar que se debe cumplir la salvaguarda del empleo durante seis meses después de que los empleados acogidos a ERTE vuelvan a la actividad. Si no se cumple se deben devolver las cuotas bonificadas.

Este es un año en que, salvo en determinados sectores concretos, hay que retocar nuestra estructura de pasivos como hemos indicado: o porque afloran nuevos o porque hay "quitas" y disminuyen o porque se desplazan a largo plazo dichos compromisos u obligaciones de pago. En el próximo artículo hablaremos de las dudas de continuidad que están pesando sobre las empresas.

Tiempos de incertidumbre



ESTHER GARCÍA

Directora del Máster en Gestión de RRHH- UIB

¿Cuándo podré quemar las mascarillas? ¿Es la vacuna la solución? ¿Habrá temporada turística en verano? ¿Volveré a trabajar pronto? ¿A tener ingresos? ¿A abrir mi negocio? ¿Al trabajo presencial? ¿A quejarme de que hay demasiados turistas?

En fin, la incertidumbre va para largo y

lamentarse, enfadarse, quejarse constantemente y hundirse más. La segunda es intentar ser positivo y sacar fuerzas de flaqueza para construir un futuro más sólido.

Podemos aprovechar la situación en lo personal para estar más con los nuestros, dedicar tiempo a proyectos pen-